PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP
Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 11/2011
"Adquisición de Obsequios Protocolares"

Acta de Evaluación Nro. 01/2011

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 14:30 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad,** la **Abog. Carla Clari, Asesora Jurídica**; el **Lic. Víctor Méreles Director General de Administración y Finanzas**; todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **TEYCO S.A., PANAL GROUP S.R.L., MOLDI S.A.,** en el llamado a **CD N° 11/2011** ***"Adquisición de Obsequios protocolares"***

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 05 de diciembre de 2011.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 05 de diciembre de 2011:

OFERENTE	Monto total de la Oferta en Guaraníes.-
TEYCO S.A.	32.100.000.
PANAL GROUP S.R.L.	29.200.000.
MOLDI S.A.	29.570.000.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 11/2011
"Adquisición de Obsequios Protocolares"

representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **TEYCO S.A.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado, pero la oferta no se encuentra foliada, presenta su constancia del SIPE Nº 1167954, de fecha 04/12/2011, donde se visualiza de manera activa su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal.----------

La empresa oferente **PANAL GROUP S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado, y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia del SIPE Nº 1164330, de fecha 22/11/2011.----------

La empresa oferente **MOLDI S.A.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado, y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, se verifica que la oferta presentada por esta empresa debe poseer firmas de maneras conjuntas de acuerdo a lo establecido enlas paginas Nº 1196202 del Poder Especial Otorgado por la firma Moldi S.A., a favor de Lilian Casaccia de Grillon y María Emilia Rodríguez de Aranda, verificándose solamente la firma de la representante María Rodríguez de Aranda.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **PANAL GROUP S.R.L.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por otra parte se procede a descalificar a la empresa oferente: **TEYCO S.A.,** por falta de foliación de acuerdo a lo establecido en la carta invitación que expresa: Punto 14: Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva, y la empresa oferente **MOLDI S.A.,** por falta de firma de uno de uno de los miembros del Directorio, en la oferta presentada.--

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP
Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 11/2011
"Adquisición de Obsequios Protocolares"

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **PANAL GROUP S.R.L.,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por la empresa: **PANAL GROUP S.R.L.,** no amerita correcciones, según se pudo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"----**

Seguidamente se procede a verificar la oferta de la empresa oferente **PANAL GROUP S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que:

	Cumple/no cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple presenta
Especificaciones Técnicas.	Cumple presenta
Croquis de ubicación de la firma oferente.	
Copia de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de prestación de servicios similares;	Cumple presenta
Declaración Jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores.	Cumple presenta

Por todo lo expuesto la empresa oferente: **PANAL GROUP S.R.L,** cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.----------

En el cuarto punto del orden del día el Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación de la **CD Nº 11/2011 "Adquisición de Obsequios Protocolares",** a la empresa oferente: **PANAL GROUP S.R.L.,** por un valor total de **Gs. 20.295.000., (Guaraníes Veinte millones doscientos noventa y cinco mil), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente para el mencionado procedimiento,** por cumplir sustancialmente con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo monto es reflejado en el ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que forma parte de esta evaluación.----------

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la **Máxima Autoridad,** a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el **Art. 34 inc. "c"** que dice.." **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de**

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 11/2011
"Adquisición de Obsequios Protocolares"

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas levantándose la sesión siendo las 15:00.hs.----------

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

MARIA CRISTINA DAVALOS

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES
ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Planilla de Precios				PANAL GROUP S.R.L.					
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDA)	Precio total (IVA INCLUIDA)
PROVISIÓN DE FLORES NATURALES									
1	53121702-001	PORTAFOLIO EJECUTIVO (Según especificaciones técnicas)	40	GIO	NACIONAL	Unidad	Evento	265.000	10.600.000
2	53121702-001	PORTAFOLIO EJECUTIVO (Según especificaciones técnicas)	30	GIO	NACIONAL	Unidad	Evento	295.000	8.850.000
3	44121704-002	LAPICERA (Según especificaciones técnicas)	150	PARKER	USA	Unidad	Evento	65.000	9.750.000
								PRECIO TOTAL	29.200.000

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES
ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Planilla de Precios				PANAL GROUP S.R.L.					
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDA)	Precio total (IVA INCLUIDA)
PROVISIÓN DE FLORES NATURALES									
1	53121702-001	PORTAFOLIO EJECUTIVO (Según especificaciones técnicas)	25	GIO	NACIONAL	Unidad	Evento	265.000	6.625.000
2	53121702-001	PORTAFOLIO EJECUTIVO (Según especificaciones técnicas)	21	GIO	NACIONAL	Unidad	Evento	295.000	6.195.000
3	44121704-002	LAPICERA (Según especificaciones técnicas)	115	PARKER	USA	Unidad	Evento	65.000	7.475.000
								PRECIO TOTAL	20.295.000